



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 ENE. 2018

ANGOL,

193

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a contribuyentes que se señalan en el punto nº 1 del presente decreto, detallados por Rol, R.U.T., domicilio comercial y giro de actividad comercial, todos con domicilio comercial en la ciudad de Angol.

b) El memorándum nº 296 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada a los respectivos locales comerciales por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en las direcciones que se indican no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de esos contribuyentes.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, los siguientes Roles de los contribuyentes que se indican a continuación:

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	GIRO
203627	12817564-4	GUILLERMO ANDRES DIAZ FREI	Las Heras 496	Venta por M y M. Frutas y Verduras

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- INTERESADOS (1)
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL